



Secretaría General
de Agricultura y Ganadería

*EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA
ANTE SU POSIBLE REFORMA*

INTRODUCCION

La importancia del olivar y sus industrias transformadoras en Andalucía obliga a los diferentes agentes del sector y a la C.A.P. a mantener una preocupación permanente por la mejora del sector, y en el momento actual con particular referencia al debate sobre las conveniencias de modificar la OCM, al que debemos aportar sugerencias y posicionamientos.

POSICIONES INICIALES

En la actualidad, se dispone exclusivamente de documentos no oficiales y del resultado de los debates iniciados en el seno del CSA -Comité Especial de Agricultura- del 6 de mayo sobre un documento de trabajo presentado por la Presidencia italiana en relación a la situación del sector del aceite de oliva.

Posición de los EE.MM. (Comité Especial de Agricultura)

Documento de la Presidencia

El documento presentado en el CSA por la Presidencia italiana para iniciar los trabajos relativos a una posible reforma del sector, establece las siguientes líneas de reflexión:

- reconocimiento de la importancia del sector del aceite de oliva para la U.E.
- necesidad de mantener los logros positivos registrados y de evitar perturbaciones del mercado que socaven en el futuro las bases de la OCM.
- necesidad de reflexionar sobre la conveniencia o no de reformar el régimen Comunitario y hasta dónde debe ir la reestructuración.
- si se debe mantener el apoyo actual al sector basado en la cantidad producida, o debe ser sustituido por un régimen equivalente a lo contemplado en la reforma de la PAC y que tenga en consideración el nuevo horizonte internacional.
- si se debe seguir con el doble sistema de ayudas: a la producción y al consumo, o debe suprimirse la ayuda al consumo en beneficio de la ayuda a la producción, o por el contrario, reforzarse.

-la necesidad de estudiar a la mayor brevedad posible una solución reglamentaria que preserve de los riesgos al consumidor de los problemas derivados de la mezcla de aceite de oliva con otros aceites.

-consideración de las implicaciones prácticas de la elección de alternativa de modificación, destacando la sencillez de aplicación y posibilidades de control.

La Presidencia sometió a las Delegaciones y a la Comisión estas reflexiones, decantándose por una reforma de la OCM ante la exigencia de mejorar y racionalizar el sector del aceite de oliva. Aspecto todos ellos que en nuestra opinión, se preservan mejor sin modificar la OCM y sólo introduciendo pequeños cambios con una ligera reestructuración de los apartados de la misma.

Reunión del Comité Especial de Agricultura (CSA)

En el sumario de la reunión del CSA, preparado en la Secretaría General de la Comisión Europea para los miembros de la Comisión, se observa una interpretación sesgada de los resultados, siendo su traducción literal la siguiente:

"Se ha tenido un intercambio general de puntos de vista sobre la necesidad y sobre los posibles contenidos de la reforma de la O.C.M. teniendo como base el Documento de trabajo presentado por la Presidencia. Parece ser que existe una preferencia mayoritaria por establecer un sistema de apoyo a los productores basado en un montante lineal y único (single flat-rate) combinado con la supresión de la ayuda al consumo, aunque no todos los E.E.M.M. productores estaban de acuerdo":

Es francamente preocupante y en cierto modo inexplicable que la interpretación del debate producido en el seno de la reunión del CSA por parte del miembro de la Comisión Europea, no coincida con lo que se desprende de la lectura del acta de la reunión preparada por la Delegación Española. Incluso existen determinados puntos en los que las conclusiones son contradictorias.

A continuación, y con objeto de conocer mejor las posiciones de la Comisión y de nuestros socios, y por tanto, las dificultades a las que se va a enfrentar España y en particular Andalucía para lograr una reforma satisfactoria en consonancia con sus intereses, se indican las principales posturas defendidas por los EE.MM. en los diferentes temas tratados a lo largo de este primer encuentro de sus representantes con la Comisión:

1º)Se demuestra interés en reflexionar sobre la oportunidad o no de la reforma del sector. La Comisión informa de la ausencia de propuesta al respecto.

2º)Los principios en los que se está inspirando la Comisión Europea para elaborar su proyecto de propuesta son los siguientes: la necesidad de simplificar la PAC y analizar las implicaciones que tendría la aplicación de los principios de la reforma de 1992.

3º)Los cuatro grandes EE.MM. productores (España, Italia, Portugal y Grecia) mantienen en común una serie de cuestiones sobre las que la reforma debe orientarse:

--Preservar los aspectos positivos para el sector y el mercado de la actual OCM.

--Mejorar los mecanismos de control de forma clara y objetiva.

--Adaptar el régimen a la situación real.

--Se valora positivamente el principio de neutralidad financiera, sin que ello implique partir de un límite presupuestario que condicione la toma de medidas.

Solamente Italia argumenta que cada vez existen mayores dificultades administrativas, y la inaplicabilidad del actual Régimen de Intervención.

En nuestra opinión es necesaria la simplificación, pero por la vía de modificar el régimen de pequeños productores y en ningún caso es aceptable que sea inaplicable el Régimen de Intervención.

4º) Por su parte los Estados Miembros no productores, están de acuerdo en las siguientes líneas:

---Reclaman una simplificación del régimen y mayor transparencia de los gastos comunitarios.

---En el análisis sobre la conveniencia o no de las mezclas se basan sólo en el consumo, sin tener en cuenta las garantías para los consumidores y las posibilidades de control.

---Se hace una valoración positiva por parte de algunos EE.MM. de la evolución del mercado y de la calidad del aceite de oliva.

Los análisis sobre la conveniencia de cambiar el régimen de ayuda a la producción por elementos fijos no están consolidados, aunque en una primera interpretación podría entenderse que la necesaria simplificación y transparencia sería más fácil por esta vía.

5º) En relación a la ayuda a la producción, sólo España y Portugal desean abiertamente mantener el actual sistema, Grecia está abierta respecto al modelo a seguir e Italia reclama un régimen que se adapte a la situación real de los productores. Por su parte, la mayoría de los EE.MM. no productores declaran estar a favor del establecimiento de una ayuda basada en un elemento fijo.

6º) Por último, la ayuda al consumo es así mismo defendida claramente por España y Portugal, recomendándose su eliminación por la mayoría de los EE.MM.

En síntesis, podríamos decir que subyace una importante demanda de simplificar y mejorar, pero que es posible demostrar que esa demanda se puede cubrir igualmente sin tener que asumir los efectos perversos del cambio de ayudas por elementos fijos y así poder apostar por un sector singular de indudable interés social, ecológico y económico que necesita continuar adaptándose constantemente al mercado.

En definitiva, parece que en el debate sobre la conveniencia o no de reformar la OCM podría existir una postura unánime si respondemos a las demandas de simplificación y mejor control, sin comprometer los elementos básicos de la actual OCM.

Posición inicial de la Comisión Europea (borrador de proyecto de reforma de la O.C.M.)

No se dispone de confirmación oficial para declarar que lo que a continuación se expone sea la posición definitiva de la Comisión. Tan sólo se cuenta con un documento que ya contiene el articulado propio de la regulación de una O.C.M. y que se supone es un borrador del proyecto.

En el mismo se establece una reforma radical, totalmente contraria a las posiciones defendidas por la Administración española y andaluza, así como por el sector.

*Las principales medidas propuestas en el nuevo régimen serían las siguientes:

-Régimen de ayudas: se establecería una ayuda por árbol como único sistema de apoyo al cultivo en la UE, diferenciada por tres grandes zonas de producción:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Zona A (España e Italia) | 4,5 ecus/árbol |
| Zona B (Grecia) | 3,5 ecus/árbol |
| Zona C (Portugal y Francia).. | 2,0 ecus/árbol |

Cada E.M. recibiría esta ayuda para un número máximo de olivos, que se ha fijado en:

| | |
|----------------|-------------|
| España | 166.563.106 |
| Grecia | 132.735.603 |
| Portugal | 27.439.896 |
| Francia | 3.241.000 |

Si un E.M. solicitara en una campaña determinada una ayuda para un número de olivos superior al número máximo asignado, la ayuda unitaria se vería reducida por un coeficiente corrector (resultado de dividir el número de árboles solicitado entre el número máximo de olivos).

Con esta propuesta, no sólo se suprimen los dos tipos de ayudas que se aplican en la actualidad (ayuda a la producción y ayuda al consumo), sino que además se establece un mecanismo totalmente nuevo para la PAC basado en un "Presupuesto Máximo Garantizado" por Estado miembro, eliminándose el límite actual basado en la producción (Cantidad Máxima Garantizada de la UE = 1.350.000 Tm.).

-Intervención del mercado: No se establecerían precios institucionales. La regulación del mercado se limitaría a la realización de contratos de almacenamiento privado.

Al no establecerse precios insitucionales, no hay lugar para el funcionamiento de la intervención pública y por tanto se elimina la actual regulación del mercado basada en la compraventa pública de aceite de oliva.

No cabe duda que el sistema se simplificaría sustancialmente, con esta propuesta pero presenta inexactitudes como los datos respecto al número de árboles que no se ajustan a la realidad, indefiniciones como la consideración de pie o árbol, y por último se nacionaliza un sector dificultando enormemente una necesaria estrategia conjunta de la UE. tanto en el olivár como en el aceite de oliva.

ANALISIS DE LAS POSICIONES INICIALES PARA ANDALUCIA

En consideración de la enorme importancia social, ecológica y económica del olivar en la Comunidad Autónoma Andaluza, primera región productora mundial, realizamos las siguientes reflexiones:

Necesidad de la reforma

En principio, reiteramos nuestra opinión de que la reforma no es necesaria ni deseable por ahora, dado que se trata de un sector equilibrado que actualmente no plantea problemas de excedentes estructurales, con una organización común de mercados que funciona adecuadamente. En todo caso, bastaría con una simple adaptación del régimen vigente que le dé más transparencia y fiabilidad.

Por otra parte y ante futuras e hipotéticas situaciones excedentarias, si fuera imprescindible la reforma, nunca debería hacerse con los criterios que parece asumir la Comisión Europea, que no procede aplicar a este sector.

Proyecto de régimen de ayudas a los productores

Las cuantificaciones realizadas por la Comisión Europea sobre el número de árboles existentes no están ajustadas a la realidad, por lo que sería necesario establecer una actualización rigurosa en base a criterios acordados previamente. En este sentido, es de indudable valor la experiencia y la información acumulada en el R.O.E. (Registro Oleícola Español)

Adicionalmente es obligado hacer mención a los efectos perversos sobre todo en retraso tecnológico, pasividad y desmotivación que en bastante medida están asociados a un sistema de referencias fijas, más en un sector que debe ocupar un papel importante en el contexto mundial.

Si acudimos al informe de la Comisión del año 1994 y a las cifras que actualmente maneja la Comisión para la concesión de las ayudas, comprobamos lo siguiente:

| Países productores | Nº de olivos (millones) | |
|--------------------|-------------------------|-----------------|
| | Informe 1994 | Cifras actuales |
| España | 177 | 166,52 |
| Italia | 126 | 129,59 |
| Grecia | 122 | 132,73 |
| Portugal | 32 | 27,44 |
| Francia | 3 | 3,2 |
| Andalucía | 108 | 100 Estimación |

Indudablemente, las cifras que se dan para este sector no sólo carecen de realidad, sino que afectan muy negativamente a la Península Ibérica.

El nuevo sistema olvida las cifras reales de olivar existentes hoy. Resulta curioso y sorprendente que el C.O.I. constate un decrecimiento del olivar en Italia y una expansión en España y que las cifras del nuevo sistema denoten lo contrario.

No es equivocada la cifra de 215 millones de olivos en nuestro país, de los cuales alrededor de 130 millones se sitúan en Andalucía y en todo caso sería necesario considerar la realidad de la unidad pie y no el conjunto de éstos.

Por tanto, es obvio que las cifras que los Estados productores dan a la Comisión no son las adecuadas para la aplicación del régimen propuesto.

Es evidente que el nuevo sistema de ayudas por árbol inscrito en un límite máximo de olivos incorrectos y repartidos de forma artificial y arbitraria entre los Estados miembros productores, perjudica duramente a nuestra Comunidad Autónoma.

Limitación presupuestaria y cantidad máxima garantizada

La aplicación de este principio a la reforma, no es congruente con los datos reales de producción y consumo, por lo que se haría necesario incrementar la Cantidad Máxima Garantizada para adaptarla a estas cifras, con objeto de mantener el apoyo a zonas productivas con limitaciones estructurales y en consideración a las transferencias presupuestarias entre sectores.

Supresión del régimen de intervención

La medida no es adecuada a la situación del sector, puesto que este sistema de regulación ha funcionado bien mientras han existido stocks de enlace entre campañas en los organismos de intervención, siendo así, que la ausencia de estas existencias en el último año, ha roto el equilibrio del mercado provocando una elevación anormal y excesiva de los precios al consumo, situándolos en niveles próximos al precio indicativo y rebasando la relación 4/1 respecto a la de los aceites de semillas.

Entendemos que no sólo debe mantenerse el sistema actual de intervenciones para garantizar el sostenimiento de los precios, evitando las fluctuaciones debidas a grandes déficits o excedentes coyunturales, sino que convendría flexibilizar el periodo normal de compras públicas y asegurar unas existencias estratégicas suficientes para el abastecimiento del mercado.

Supresión de la ayuda al consumo

Aún cuando la motivación de esta eliminación es evitar el fraude, es evidente que se trata de una mala solución, ya que la ayuda al consumo elimina el "garrafeo", contribuye a mejorar la calidad del aceite envasado y confiere transparencia al mercado, manteniendo competitivo el precio.

Si es cierto que en la aplicación de la ayuda al consumo se han detectado fraudes, cuando se produce una situación así, antes de suprimir el mecanismo que la propicia y puesto que se ha demostrado que es un buen mecanismo para dar salida al producto, debe intentar controlarse.

Por tanto, creemos que la ayuda al consumo debe mantenerse y fijarse en un importe suficientemente remunerativo para el envasador y sobre todo que tenga una repercusión efectiva en el precio final al consumidor.

Mezclas de aceites

La posibilidad de contemplar estas prácticas en la reforma no es admisible bajo ningún concepto en un producto tan noble por naturaleza como el aceite de oliva, cuya calidad hay que preservar y mejorar, pero no adulterar.

Otros aspectos relevantes

Por otra parte, consideramos importante establecer otras medidas complementarias a introducir en la O.C.M., tales como:

- Incentivar la creación de un marco interprofesional en el sector.
- Incremento de la dotación presupuestaria para campañas de promoción.
- Fortalecimiento de las organizaciones de productores.

Sevilla, 22 de mayo de 1996